

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

Se define el ámbito de estudios ISCED 1, ISCED 2 y se informa del enlace de la normas de permanencia.

Se definen dos competencias transversales y se vinculan a las asignaturas.

Actualización de la URL <http://www.uma.es/cipd>, así como el contenido de algunos subapartados.

Se actualiza la referencia a la normativa de la Universidad de Málaga (UMA) sobre los criterios de admisión.

Se completa la información -tabla- relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y se actualiza la normativa de la UMA vigente al respecto.

Manteniendo la misma estructura del plan de estudios, en cuanto módulo/materias/asignaturas, las fichas descriptivas se rehacen y adaptan a las actuales exigencias (ponderación de las actividades formativas, sistemas de evaluación, asignación de competencias básicas).

Las actividades formativas de las asignaturas se definen/agrupan conforme a los nuevos requerimientos.

Las metodologías docentes de las asignaturas se definen separadamente de las actividades formativas, conforme a los nuevos requerimientos.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas se ponderan conforme a los nuevos requerimientos.

Se indica expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan complementos de formación.

Se actualiza la información del PDI, se cumplimenta la tabla que recoge los porcentajes relativos al profesorado disponible para la docencia del master.

Se ha incluido la URL del Sistema de Garantía de calidad del centro.

Se actualizan el responsable del título y el representante legal.

Se actualiza el solicitante del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 13/05/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui